

Junta Municipal San Luis

Concejo Municipal

En Pleno Uso de sus Facultades Legales

"AÑO DE LA RECUPERACION Y DE LA IDENTIDAD MUNICIPAL"

Resolución 27-2021

Considerando: Que en virtud de lo establecido en la Ley No. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, este honorable concejo de vocales es competente para conocer el punto que se describe a continuación:

Vista: La propuesta hecha por el **Dr. Rodolfo Valera Grullón**, director de esta Junta Municipal San Luis, a este Honorable Concejo de Vocales de solicitar la aprobación del **Trimestre de Ejecución, Ingresos y Gastos de la Junta Municipal San Luis, correspondiente al período abril-junio 2021.**

Vista: Las disposiciones de la Constitución de la República Dominicana.

Vista: Las disposiciones de la Ley 163/01 que crea la provincia Santo Domingo.

Vista: Las disposiciones de la Ley 125/04 que crea el Distrito Municipal San Luis.

Vista: Las disposiciones de la Ley 49/38 sobre Autonomía Municipal.

Esta Honorable Junta de Vocales en uso de sus facultades legales.

Resuelve

Primero: Aprobar como al efecto **aprobamos**. La propuesta hecha por el **Dr. Rodolfo Valera Grullón**, director de esta Junta Municipal San Luis, **el Segundo Trimestre de Ejecución, Ingresos y Gastos de la Junta Municipal San Luis, correspondiente al período abril-junio 2021.**

Segundo: Que la presente resolución sea remitida a la administración municipal para los fines correspondientes.

Dada en la Sala de Sesiones Augusto Saviñón de esta Junta Municipal San Luis en Sesión Ordinaria, dieciocho (18) días del mes de agosto del año dos Mil Veintiuno (2021).

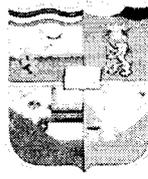


Sr. José Antonio Peña Flores
Presidente del Concejo Vocales JMSL



Lic. Franklin Moreno Torres
Secretario Titular Concejo Vocales JMSL

-----No hay nada escrito debajo de esta línea-----



Junta Municipal San Luís Concejo Municipal

“AÑO DE LA CONSOLIDACION DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”

Resolución 07-2021

Considerando: Que en virtud de lo establecido en la Ley No. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, este honorable concejo de vocales es competente para conocer el punto que se describe a continuación:

Vista: La propuesta hecha por la **Licda. Martha Simona Canaán Navarro, Vocal** de esta Junta Municipal San Luis, a este Honorable Concejo de Vocales de solicitar la aprobación a Presidente del concejo de Vocales Período 2021-2022 al honorable Vocal, **Sr. José Antonio Peña Flores**.

Vista: Las disposiciones de la Constitución de la República Dominicana.

Vista: Las disposiciones de la Ley 163/01 que crea la provincia Santo Domingo.

Vista: Las disposiciones de la Ley 125/04 que crea el Distrito Municipal San Luis.

Vista: Las disposiciones de la Ley 49/38 sobre Autonomía Municipal.

Esta Honorable Junta de Vocales en uso de sus facultades legales.

Resuelve

Primero: Aprobar como al efecto **aprobamos**. La propuesta hecha por la **Licda. Martha Simona Canaán Navarro, Vocal** de esta Junta Municipal San Luis, de solicitar que la Presidencia del concejo de vocales periodo 2021-2022 sea presidida por el Vocal, **Sr. José Antonio Peña Flores**.

Segundo: Que la presente resolución sea remitida a la administración municipal para los fines correspondientes.

Dada en la Sala de Sesiones Augusto Saviñón de esta Junta Municipal San Luis en Sesión Extraordinaria a los Veinticuatro (24) días del mes de Abril del año Dos Mil Veintiuno (2021).


Sr. Juan Bautista Baldomero
Presidente del Concejo de Vocales JMSL


Sra. Gloriamartina Martínez Obispo
Secretaria del Concejo de Vocales JMSL.



Junta Municipal San Luis *Concejo Municipal*

“AÑO DE LA CONSOLIDACION DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”

Resolución 08-2021

Considerando: Que en virtud de lo establecido en la Ley No. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, este honorable concejo de vocales es competente para conocer el punto que se describe a continuación:

Vista: La propuesta hecha por la **Licda. Martha Simona Canaán Navarro, Vocal** de esta Junta Municipal San Luis, a este Honorable Concejo de Vocales de solicitar la aprobación a Vice-Presidente del concejo de Vocales Período 2021-2022 al honorable Vocal, **Sr. Bienvenido Cabral Sepúlveda**.

Vista: Las disposiciones de la Constitución de la República Dominicana.

Vista: Las disposiciones de la Ley 163/01 que crea la provincia Santo Domingo.

Vista: Las disposiciones de la Ley 125/04 que crea el Distrito Municipal San Luis.

Vista: Las disposiciones de la Ley 49/38 sobre Autonomía Municipal.

Esta Honorable Junta de Vocales en uso de sus facultades legales.

Resuelve

Primero: Aprobar como al efecto **aprobamos**. La propuesta hecha por la **Licda. Martha Simona Canaán Navarro, Vocal** de esta Junta Municipal San Luis, de solicitar que la Vice-Presidencia del concejo de vocales periodo 2021-2022 sea presidida por el Vocal, **Sr. Bienvenido Cabral Sepúlveda**.

Segundo: Que la presente resolución sea remitida a la administración municipal para los fines correspondientes.

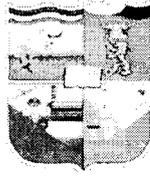
Dada en la Sala de Sesiones Augusto Saviñón de esta Junta Municipal San Luis en Sesión Extra-Ordinaria a los Veinticuatro (24) días del mes de Abril del año Dos Mil Veintiuno (2021).


Sr. Juan Bautista Baldomero
Presidente del Concejo Vocales JMSL




Sr. Clemy Martínez Obispo
Secretaria Interim del Concejo Vocales JMSL





Junta Municipal San Luis

Concejo Municipal

“AÑO DE LA CONSOLIDACION DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”

Resolución 09-2021

Considerando: Que en virtud de lo establecido en la Ley No. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, este honorable concejo de vocales es competente para conocer el punto que se describe a continuación:

Vista: La propuesta hecha por la **Licda. Martha Simona Canaán Navarro, Vocal** de esta Junta Municipal San Luis, a este Honorable Concejo de Vocales de solicitar la aprobación de Nombramiento a la Secretaria del Concejo de vocales periodo 2021-2022, al **Licdo. Franklin Moreno Torres**, en sustitución de la **Licda. Viany Mabel Rodríguez Acevedo**.

Vista: Las disposiciones de la Constitución de la República Dominicana.

Vista: Las disposiciones de la Ley 163/01 que crea la provincia Santo Domingo.

Vista: Las disposiciones de la Ley 125/04 que crea el Distrito Municipal San Luis.

Vista: Las disposiciones de la Ley 49/38 sobre Autonomía Municipal.

Esta Honorable Junta de Vocales en uso de sus facultades legales.

Resuelve

Primero: Aprobar como al efecto **aprobamos**. La propuesta hecha por la **Licda. Martha Simona Canaán Navarro, Vocal** de esta Junta Municipal San Luis, de solicitar la aprobación de Nombramiento a la Secretaria del Concejo de vocales periodo 2021-2022, al **Licdo. Franklin Moreno Torres**, en sustitución de la **Licda. Viany Mabel Rodríguez Acevedo**.

Segundo: Que la presente resolución sea remitida a la administración municipal para los fines correspondientes.

Dada en la Sala de Sesiones Augusto Saviñón de esta Junta Municipal San Luis en Sesión Extraordinaria a los Veinticuatro (24) días del mes de Abril del año Dos Mil Veintiuno (2021).



Sr. Juan Bautista Baldomero
Presidente del Concejo Vocales JMSL



Sra. Geny Martínez Obispo
Secretaria Interina Concejo de Vocales JMSL



Junta Municipal San Luis

Concejo Municipal

“AÑO DE LA CONSOLIDACION DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”

Resolución 10-2021

Considerando: Que en virtud de lo establecido en la Ley No. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, este honorable concejo de vocales es competente para conocer el punto que se describe a continuación:

Vista: La propuesta hecha por la **Licda. Martha Simona Canaán Navarro, Vocal miembro** de esta Junta Municipal San Luis, a este Honorable Concejo de Vocales de solicitar la aprobación de los Días Miércoles para la realización de las Sesiones Ordinarias del Concejo de Vocales para el periodo mayo 2021 a abril 2022. quedando calendarizadas de la siguiente manera:

- MAYO 2021

Miércoles 12 y Miércoles 26

- JUNIO 2021

Miércoles 9 y Miércoles 23

- JULIO 2021

Miércoles 07 Miércoles 21.

- AGOSTO 2021

Miércoles 4 y Miércoles 18.

- SEPTIEMBRE 2021

Miércoles 8 y Miércoles 22.

- OCTUBRE 2021

Miércoles 6 y Miércoles 20.

- NOVIEMBRE 2021

Miércoles 3 y Miércoles 17.

- DICIEMBRE 2021

Miércoles 01 y Miércoles 15.

- ENERO 2022

Miércoles 12 y Miércoles 26

- FEBRERO 2022

Miércoles 02 y Miércoles 16

- MARZO 2022

Miércoles 02 y Miércoles 16.

- ABRIL 2022

Miércoles 06 y Miércoles 20

Vista: Las disposiciones de la Ley 49/38 sobre Autonomía Municipal.

Esta Honorable Junta de Vocales en uso de sus facultades legales.

Resuelve

Primero: Aprobar como al efecto **aprobamos**. La propuesta hecha por la **Licda. Martha Simona Canaán Navarro, Vocal miembro** de esta Junta Municipal San Luis, los Días Miércoles para la realización de las Sesiones Ordinarias del Concejo de Vocales para el periodo mayo 2021 a abril 2022. quedando calendarizadas de la siguiente manera:

- MAYO 2021
Miércoles 12 y Miércoles 26
- JUNIO 2021
Miércoles 9 y Miércoles 23
- JULIO 2021
Miércoles 07 Miércoles 21.
- AGOSTO 2021
Miércoles 4 y Miércoles 18.
- SEPTIEMBRE 2021
Miércoles 8 y Miércoles 22.
- OCTUBRE 2021
Miércoles 6 y Miércoles 20.
- NOVIEMBRE 2021
Miércoles 3 y Miércoles 17.
- DICIEMBRE 2021
Miércoles 01 y Miércoles 15.
- ENERO 2022
Miércoles 12 y Miércoles 26
- FEBRERO 2022
Miércoles 02 y Miércoles 16
- MARZO 2022
Miércoles 02 y Miércoles 16.
- ABRIL 2022
Miércoles 06 y Miércoles 20

Segundo: Que la presente resolución sea remitida a la administración municipal para los fines correspondientes.

Dada en la Sala de Sesiones Augusto Saviñón de esta Junta Municipal San Luis en Sesión Extraordinaria. a los treinta (30) días del mes de abril del año dos Mil Veintiuno (2021).


Sr. José Antonio Peña Flores
Presidente del Concejo Vocales JMSL


Lic. Franklin Moreno Torres
Secretario Titular Concejo de Vocales JMSL



Junta Municipal San Luis

Concejo Municipal

“AÑO DE LA CONSOLIDACION DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”

Resolución 11-2021

Considerando: Que en virtud de lo establecido en la Ley No. 176-07. del Distrito Nacional y los Municipios, este honorable concejo de vocales es competente para conocer el punto que se describe a continuación:

Vista: La propuesta hecha por el señor **José Antonio Peña Flores**, presidente del Concejo de Vocales, de esta Junta Municipal San Luis, a este Honorable Concejo de Vocales de solicitar la aprobación de Escogencia de las Directivas y Comisiones de Trabajo para el periodo mayo 2021-abril 2022, quedando conformadas de la siguiente manera:

- ❖ **Comisión de Planeamiento Urbano:** Pta. Wendy Cepeda, Bienvenido Cabral y Martha Canaan.
- ❖ **Comisión de Bomberos:** Pta. Martha Canaan, Bienvenido Cabral y Wendy Cepeda.
- ❖ **Comisión de Disciplina:** Pte. Bienvenido Cabral, Martha Canaan y Wendy Cepeda.
- ❖ **Comisión de Ingeniería y Obras Públicas:** Pta. Wendy Cepeda, Bienvenido y Martha Canaan.
- ❖ **Comisión de Impuestos y Rentas del DM.:** pta. Martha Canaan, Bienvenido Cabral y Wendy Cepeda.
- ❖ **Comisión de Equipos y Transporte:** Pta. Bienvenido Cabral, Wendy Cepeda y Martha Canaan.
- ❖ **Comisión de Licitación, Compra y Contrataciones:** Pta. Wendy Cepeda, Bienvenido Cabral y Martha Canaan.
- ❖ **Comisión de Juntas de Vecinos:** Pte. Bienvenido Cabral, Martha y Wendy Cepeda.
- ❖ **Comisión de Cultura, Deportes y Recreación:** Pte. Sandy Baldomero, Wendy Cepeda y Bienvenido Cabral.
- ❖ **Comisión de Finanzas:** Pta. Marta Canaan, Wendy Cepeda y Bienvenido Cabral.
- ❖ **Comisión Jurídica:** Pta. Wendy Cepeda, Martha Canaan y Sandy Baldomero.
- ❖ **Comisión de Turismo, Mancomunidades y Ciudades Hermanas:** Pta. Wendy Cepeda, Sandy Baldomero y Martha Canaan.
- ❖ **Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales:** Pta. Wendy Cepeda, Martha Canaan y Sandy Baldomero.
- ❖ **Comisión de Salud, Educación y Género:** Pta. Martha Canaan, Wendy Cepeda y Bienvenido Cabral.
- ❖ **Comisión de Servicios Públicos y Sociales:** Pta. Martha Canaan, Bienvenido Cabral y Wendy Cepeda.
- ❖ **Comisión de Patrimonio y Bienes del Distrito Municipal:** Pta. Martha Canaan, Bienvenido Cabral y Wendy Cepeda.
- ❖ **Comisión de Seguimiento y Ejecución de los Actos de la Junta de Vocales:** Pta. Martha Canaan, junto a los demás miembros del Concejo de Vocales, incluyendo al Secretario.

Esta Honorable Junta de Vocales en uso de sus facultades legales.

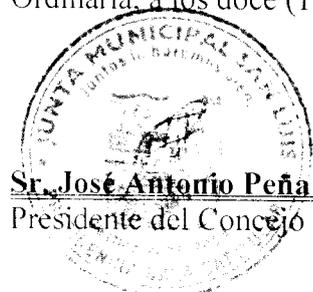
Resuelve

Primero: Aprobar como al efecto **aprobamos**. La propuesta hecha por el **señor José Antonio Peña Flores**, presidente del Concejo de Vocales de esta Junta Municipal San Luis, la aprobación de Escogencia de las Directivas y Comisiones de Trabajo para el periodo mayo 2021- abril 2022.

- ❖ **Comisión de Planeamiento Urbano:** Pta. Wendy Cepeda, Bienvenido Cabral y Martha Canaan.
- ❖ **Comisión de Bomberos:** Pta. Martha Canaan, Bienvenido Cabral y Wendy Cepeda.
- ❖ **Comisión de Disciplina:** Pte. Bienvenido Cabral, Martha Canaan y Wendy Cepeda.
- ❖ **Comisión de Ingeniería y Obras Públicas:** Pta. Wendy Cepeda, Bienvenido y Martha Canaan.
- ❖ **Comisión de Impuestos y Rentas del DM.:** pta. Martha Canaan, Bienvenido Cabral y Wendy Cepeda.
- ❖ **Comisión de Equipos y Transporte:** Pta. Bienvenido Cabral, Wendy Cepeda y Martha Canaan.
- ❖ **Comisión de Licitación, Compra y Contrataciones:** Pta. Wendy Cepeda, Bienvenido Cabral y Martha Canaan.
- ❖ **Comisión de Juntas de Vecinos:** Pte. Bienvenido Cabral, Martha y Wendy Cepeda.
- ❖ **Comisión de Cultura, Deportes y Recreación:** Pte. Sandy Baldomero, Wendy Cepeda y Bienvenido Cabral.
- ❖ **Comisión de Finanzas:** Pta. Marta Canaan, Wendy Cepeda y Bienvenido Cabral.
- ❖ **Comisión Jurídica:** Pta. Wendy Cepeda, Martha Canaan y Sandy Baldomero.
- ❖ **Comisión de Turismo, Mancomunidades y Ciudades Hermanas:** Pta. Wendy Cepeda, Sandy Baldomero y Martha Canaan.
- ❖ **Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales:** Pta. Wendy Cepeda, Martha Canaan y Sandy Baldomero.
- ❖ **Comisión de Salud, Educación y Género:** Pta. Martha Canaan, Wendy Cepeda y Bienvenido Cabral.
- ❖ **Comisión de Servicios Públicos y Sociales:** Pta. Martha Canaan, Bienvenido Cabral y Wendy Cepeda.
- ❖ **Comisión de Patrimonio y Bienes del Distrito Municipal:** Pta. Martha Canaan, Bienvenido Cabral y Wendy Cepeda.
- ❖ **Comisión de Seguimiento y Ejecución de los Actos de la Junta de Vocales:** Pta. Martha Canaan, junto a los demás miembros del Concejo de Vocales, incluyendo al Secretario.

Segundo: Que la presente resolución sea remitida a la administración municipal para los fines correspondientes.

Dada en la Sala de Sesiones Augusto Saviñón de esta Junta Municipal San Luis en Sesión Ordinaria, a los doce (12) días del mes de mayo del año dos Mil Veintiuno (2021).



Sr. José Antonio Peña Flores
Presidente del Concejo Vocales JMSL



Lic. Frank Moreno Torres
Secretario Titular Concejo de Vocales JMSL



Junta Municipal San Luis

Concejo Municipal

“AÑO DE LA CONSOLIDACION DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”

Resolución 12-2021

Considerando: Que en virtud de lo establecido en la Ley No. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, este honorable concejo de vocales es competente para conocer el punto que se describe a continuación:

Vista: La propuesta hecha por la **Licda. Martha Simona Canaán Navarro, Vocal** de esta Junta Municipal San Luis, a este Honorable Concejo de Vocales de solicitar la aprobación de Declaratoria como **Persona No Grata a la licenciada Elizabeth Burgos**, para la comunidad del Distrito Municipal San Luis.

Vista: Las disposiciones de la Constitución de la República Dominicana.

Vista: Las disposiciones de la Ley 163/01 que crea la provincia Santo Domingo.

Vista: Las disposiciones de la Ley 125/04 que crea el Distrito Municipal San Luis.

Vista: Las disposiciones de la Ley 49/38 sobre Autonomía Municipal.

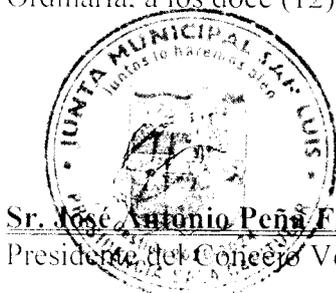
Esta Honorable Junta de Vocales en uso de sus facultades legales.

Resuelve

Primero: Aprobar como al efecto **aprobamos**. La propuesta hecha por la **Licda. Martha Simona Canaán Navarro, Vocal** de esta Junta Municipal San Luis, de Declaratoria como **Persona No Grata a la licenciada Elizabeth Burgos**, para la comunidad del distrito municipal San Luis.

Segundo: Que la presente resolución sea remitida a la administración municipal para los fines correspondientes.

Dada en la Sala de Sesiones Augusto Saviñón de esta Junta Municipal San Luis en Sesión Ordinaria, a los doce (12) días del mes de mayo del año Dos Mil Veintiuno (2021).



Sr. José Antonio Peña Flores
Presidente del Concejo Vocales JMSL



Lic. Franklin Moreno Torres
Secretario Concejo de Vocales



Junta Municipal San Luis

Concejo Municipal

“AÑO DE LA CONSOLIDACION DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”

Resolución 13-2021

Considerando: Que en virtud de lo establecido en la Ley No. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, este honorable concejo de vocales es competente para conocer el punto que se describe a continuación:

Vista: La propuesta hecha por el **Dr. Rodolfo Ant. Valera Grullón, director** de esta Junta Municipal San Luis, a este Honorable Concejo de Vocales de solicitar la aprobación de un poder especial al honorable Dr. Rodolfo Valera Grullón, director de la junta de Distrito San Luis, para que ejerza acciones ante el Tribunal Superior Administrativo TSA, y otras instancias necesarias a los fines de anular y suspender la resolución emanada por el Consejo Nacional de la Seguridad Social, que impone a los ayuntamientos un cobro de cotización de la TSS, en base a un salario mínimo de RD\$10,000.00 y no el que realmente está aplicando la municipalidad que es de RD\$5,117.00, punto enviado por el Dr. Rodolfo Valera Grullón, director JMSL.

Vista: Las disposiciones de la Constitución de la República Dominicana.

Vista: Las disposiciones de la Ley 163/01 que crea la provincia Santo Domingo.

Vista: Las disposiciones de la Ley 125/04 que crea el Distrito Municipal San Luis.

Vista: Las disposiciones de la Ley 49/38 sobre Autonomía Municipal.

Esta Honorable Junta de Vocales en uso de sus facultades legales.

Resuelve

Primero: Aprobar como al efecto **aprobamos**. La propuesta hecha por el **Dr. Rodolfo Valera Grullón**, director de esta Junta Municipal San Luis, un poder especial al honorable Dr. Rodolfo Valera Grullón, director de la junta de Distrito San Luis, para que ejerza acciones ante el Tribunal Superior Administrativo TSA, y otras instancias necesarias a los fines de anular y suspender la resolución emanada por el Consejo Nacional de la Seguridad Social, que impone a los ayuntamientos un cobro de cotización de la TSS, en base a un salario mínimo de RD\$10,000.00 y no el que realmente está aplicando la municipalidad que es de RD\$5,117.00, punto enviado por el Dr. Rodolfo Valera Grullón, director JMSL.

Segundo: Que la presente resolución sea remitida a la administración municipal para los fines



Sr. José Antonio Peña Flores
Presidente del Concejo Vocales JMSL



Lic. Franklín Moreno Torres
Secretario Titular Concejo de Vocales JMSL

-----No hay nada escrito debajo de esta línea-----



Junta Municipal San Luis

Concejo Municipal

“AÑO DE LA CONSOLIDACION DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”

Resolución 14-2021

Considerando: Que en virtud de lo establecido en la Ley No. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, este honorable concejo de vocales es competente para conocer el punto que se describe a continuación:

Vista: La propuesta hecha por el **Dr. Rodolfo Ant. Valera Grullón, director** de esta Junta Municipal San Luis, a este Honorable Concejo de Vocales de solicitar la aprobación para un realizar Taller de Inclusión a la Administración Pública a los empleados de esta junta municipal, desde el 27 al 29 de agosto del año 2021, en el hotel Catalonia Bávaro Beach, este taller será descontado a los asistentes vía nómina en (12 cuotas).

Vista: Las disposiciones de la Constitución de la República Dominicana.

Vista: Las disposiciones de la Ley 163/01 que crea la provincia Santo Domingo.

Vista: Las disposiciones de la Ley 125/04 que crea el Distrito Municipal San Luis.

Vista: Las disposiciones de la Ley 49/38 sobre Autonomía Municipal.

Esta Honorable Junta de Vocales en uso de sus facultades legales.

Resuelve

Primero: Aprobar como al efecto **aprobamos**. La propuesta hecha por el **Dr. Rodolfo Ant. Valera Grullón, director** de esta Junta Municipal San Luis, para realizar un Taller de Inclusión a la Administración Pública a los empleados de esta Junta Municipal, desde el 27 al 29 de agosto del año 2021, en el hotel Catalonia Bávaro Beach, este taller será descontado a los asistentes vía nómina a un año en (12 cuotas).

Segundo: Que la presente resolución sea remitida a la administración municipal para los fines correspondientes.

Dada en la Sala de Sesiones Augusto Saviñón de esta Junta Municipal San Luis en Sesión Ordinaria, a los doce (12) días del mes de mayo del año dos Mil Veintiuno (2021).



Sr. José Antonio Peña Flores



Lic. Franklin Moreno Torres



Junta Municipal San Luis

Concejo Municipal

“AÑO DE LA CONSOLIDACION DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”

Resolución 15-2021

Considerando: Que en virtud de lo establecido en la Ley No. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, este honorable concejo de vocales es competente para conocer el punto que se describe a continuación:

Vista: La propuesta hecha por el **Dr. Rodolfo Valera Grullón**, director de esta Junta Municipal San Luis, a este Honorable Concejo de Vocales de solicitar la aprobación del Trimestre correspondiente al periodo Enero – marzo del año 2021.

Vista: Las disposiciones de la Constitución de la República Dominicana.

Vista: Las disposiciones de la Ley 163/01 que crea la provincia Santo Domingo.

Vista: Las disposiciones de la Ley 125/04 que crea el Distrito Municipal San Luis.

Vista: Las disposiciones de la Ley 49/38 sobre Autonomía Municipal.

Esta Honorable Junta de Vocales en uso de sus facultades legales.

Resuelve

Primero: Aprobar como al efecto **aprobamos**. La propuesta hecha por el **Dr. Rodolfo Valera Grullón**, director de esta Junta Municipal San Luis, el Trimestre correspondiente al periodo Enero – marzo del año 2021.

Segundo: Que la presente resolución sea remitida a la administración municipal para los fines correspondientes.

Dada en la Sala de Sesiones Augusto Saviñón de esta Junta Municipal San Luis en Sesión Extraordinaria, diecisiete (17) días del mes de mayo del año dos Mil Veintiuno (2021).

Sr. José Antonio Peña Flores
Presidente del Concejo Vocales JMSL

Lic. Franklin Moreno Torres
Secretario Titular Concejo de Vocales JMSL





Junta Municipal San Luis

Concejo Municipal

“AÑO DE LA CONSOLIDACION DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”

Resolución 16-2021

Considerando: Que en virtud de lo establecido en la Ley No. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, este honorable concejo de vocales es competente para conocer el punto que se describe a continuación:

Vista: La propuesta hecha por el **Dr. Rodolfo Valera Grullón**, director de esta Junta Municipal San Luis, a este Honorable Concejo de Vocales de solicitar la aprobación para hacer la Reestimación de fondo en el Presupuesto del año 2021, de ingresos y gastos por un monto de **RDS200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS CON 00/100)**, donados por el Instituto de Formación Técnico Profesional (INFOTEP), para la logística del Operativo Extraordinario de Vacunación contra el COVID-19 que se llevó a cabo del 4 al 7 de junio de 2021, en el Distrito Municipal San Luis.

Vista: Las disposiciones de la Constitución de la República Dominicana.

Vista: Las disposiciones de la Ley 163/01 que crea la provincia Santo Domingo.

Vista: Las disposiciones de la Ley 125/04 que crea el Distrito Municipal San Luis.

Vista: Las disposiciones de la Ley 49/38 sobre Autonomía Municipal.

Esta Honorable Junta de Vocales en uso de sus facultades legales.

Resuelve

Primero: Aprobar como al efecto **aprobamos**. La propuesta hecha por el **Dr. Rodolfo Valera Grullón**, director de esta Junta Municipal San Luis, hacer la Reestimación de fondo en el Presupuesto del año 2021, de ingresos y gastos por un monto de **RDS200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS CON 00/100)**, donados por el Instituto de Formación Técnico Profesional (INFOTEP), para la logística del Operativo Extraordinario de Vacunación contra el COVID-19, que se llevó a cabo del 4 al 7 de junio de 2021, en el Distrito Municipal San Luis.

Segundo: Que la presente resolución sea remitida a la administración municipal para los fines correspondientes.

Dada en la Sala de Sesiones Augusto Saviñón de esta Junta Municipal San Luis en Sesión Ordinaria, a los treinta (30) días del mes de junio del año dos Mil Veintiuno (2021).

